REQUISITOS PARA MAYORES DE EDAD PARA TRAMITAR PASAPORTE POR PRIMERA VEZ

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana** mediante la entrega en original de alguno de los siguientes documentos:

   a) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano. El registro de nacimiento no debe ser extemporáneo (ocurrido dentro de los primeros tres años de vida).
   b) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares.
   c) Certificado de nacionalidad mexicana;
   d) Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento;
   e) Carta de Naturalización; y
   f) Cédula de Identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación.

2. **Acreditar identidad** presentando original de alguno de los siguientes documentos oficiales con fotografía y firma del titular, cuyos datos deberán concordar fielmente con los del documento con el que esté acreditando la nacionalidad:

   a) Cédula de Identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación;
   b) Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad (expedida después de 13 de mayo de 2005);
   c) Carta de naturalización;
   d) Certificado de nacionalidad mexicana;
   e) Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento;
   f) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral;
   g) Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional;
   h) Cédula Profesional;

i) Título Profesional;
j) Certificado de Estudios expedido por la S.E.P.(primaria, secundaria, preparatoria o universidad);
k) Credencial escolar o universitaria emitida por institución pública con reconocimiento oficial;

3. Efectuar el pago de los derechos, de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor.

Pasaporte 1 año = $32 dólares. (Solo para menores de 3 años)

Pasaporte 3 años = $74 dólares.

Pasaporte 6 años = $101 dólares.

Pasaporte 10 años = $136 dólares.

INFORMACIÓN QUE USTED DEBE CONOCER

Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte, deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.

Cuando existan inconsistencias o irregularidades en la documentación o información presentadas, se verificará su autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

La verificación ante la autoridad emisora está supeditada al tiempo de respuesta de cada autoridad, por lo que la expedición del pasaporte quedará sujeta al tiempo que ocupe este proceso.